



Luisja Sánchez

Periodista jurídico



El TJUE obliga a Trabajo a modificar la normativa que facilitaba el despido automático de trabajadores con incapacidad permanente

La vicepresidenta segunda del Gobierno y ministra de Trabajo y Economía Social, **Yolanda Díaz**, y el presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), **Luis Cayo**, han firmado el acuerdo para la protección frente al despido automático de las personas con incapacidad permanente, como señala el artículo 49.1.e) del Estatuto de los Trabajadores (ET), actualmente en vigor.

El acuerdo firmado con CERMI supone trasponer [la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea \(TJUE\), de 18 de enero 2024](#), que soluciona una cuestión prejudicial europea planteada por el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares en relación con el art.49.1. e) ET; y **declara la obligación empresarial de realizar ajustes razonables para permitir la continuidad en la empresa de la persona trabajadora con una declaración de IP.**

Esta iniciativa se suma a los alcanzados en materia de incentivos o en la elaboración del Libro Blanco sobre el Empleo y la Discapacidad. Además, también se adoptaron medidas para favorecer la contratación de personas con capacidad intelectual límite fruto del trabajo conjunto.

El texto señala el pleno compromiso del Gobierno “con la d ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |